



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL B

 <b>PAOT</b> FOAM S/A	PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. <hr/> <b>RECIBIDO</b> FECHA: 03/07/24 HORA: 14:35 hrs
	ATENTA NOTA



Ciudad de México a 01 de julio de 2024

NOTA: PAOT/320-79-2024

**PARA:** LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO  
Responsable de la Unidad de Transparencia

**DE:** D.A.H. ISAURO GARCÍA PEREZ  
Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B"

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172824000474.

Me refiero al oficio PAOT-05-300/UT-900-1086-2024, de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual hace del conocimiento de esta Unidad Administrativa la solicitud de información pública folio número 090172824000474, a través de la cual se requiere lo siguiente:

*"(...) Me refiero al proyecto constructivo desarrollado en la Avenida Aztecas número 215, colonia Las Reyes, Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, Al respecto, solicito la versión pública de las resoluciones y acuerdos administrativos que hubieran recaído al respecto de 2019 a la fecha, así como la evidencia documental del estado que guarda, a la fecha, el cumplimiento de las medidas de atención establecidas por esa autoridad. (...)" (sic)*

Para el domicilio de interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad creó un micrositio en el sitio web de la Procuraduría, en el que se integró diversa información relacionada con las resoluciones y acuerdos administrativos relacionados con el predio objeto de la solicitud, por lo que puede consultar la siguiente liga electrónica <https://paot.org.mx/micrositios/azteca215/documentos.html>, en la que encontrara diversa información relacionado con el tema de interés.

Ahora bien, se informa que, en caso de requerir mayor información, el solicitante puede dirigir su petición al Sistema de Aguas y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambos de la Ciudad de México, quienes cuentan con competencia en el tema que es de su interés.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

IGP/JANC/JDNN/EBP/RCV